

RIO GALLEGOS, 06 JUN. 2007

V I S T O:

El Expediente N° 18.738/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Lic. Sara Ojeda en su carácter de Coordinadora de la carrera Enfermería Convenio UNPA – Tierra del Fuego, mediante la cual informa que entre los días 05 al 08 de Junio del corriente año, el Prof. Juan VILABOA se trasladara a la ciudad de Río Grande, a fin de realizar la tutoría y dictado de clases correspondiente a la cátedra Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando la misma;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Art. 60 – Inc. K del Estatuto de la UNPA, el suscripto esta facultado para otorgar Comisiones de Servicios;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

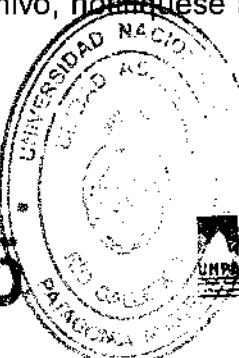
ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá el docente Prof. Juan VILABOA entre los días 05 al 07 de Junio del año en curso, considerando las mismas en carácter de Comisión de Servicios sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

335



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG